

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210016300
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	JOSÉ EUCLIDES ASPRILLA MOSQUERA

Vista la documental aportada por la parte demandante, para efectos de notificación al extremo pasivo, se advierte que, si bien es cierto la citación tuvo como resultado positivo, la misma no se encuentra ajustada a los preceptos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, ni de los artículos 291 y 292 C.G. Del P., toda vez que se le está invitando al demandado a comparecer a la sede judicial en el término de cinco días a recibir notificación personal, cuando debido a la pandemia Covid - 19, aun no se autorizado la presencia de público en sus instalaciones, sin que medie cita previa para su atención, o en aras de garantizar su derechos fundamentales a la salud y a la vida, informarle que puede recibir la notificación personal a través de la plataforma TEAMS tal como se indicó en el mandamiento de pago, en consecuencia, no se tiene en cuenta la documental aportada.

La parte demandante realice la notificación como se ordenó en el auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', with a horizontal line underneath.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ